

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4104 SANTANDER

EDICTO

María Victoria Quintana García de los Salmones Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil nº 1 de Santander

Hago saber:

1. Que en el procedimiento concursal 3/2020, por auto nº 11/2020 de fecha 28 de enero de 2020 se ha declarado en concurso, con simultánea conclusión, al deudor BULL PEÑACASTILLO, S.L., con C.I.F. número B39856778, y con domicilio en c/ Luis Buñuel 108 de Santander.

2. Se acuerda la extinción de la referida entidad y la cancelación de su inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expedirán los correspondientes mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.

3. Se acuerda la publicación de esta declaración de concurso y su conclusión mediante edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y de forma gratuita en el Boletín Oficial del Estado, y en el Registro Público Concursal, en la forma prevista en el art. 23 LC. Comuníquese la declaración de concurso al Decanato de los Juzgados de Santander a la AEAT, ACAT, TGSS y FOGASA.

4. Se acuerda inscribir en el Registro Mercantil de Cantabria la declaración del concurso y su conclusión con los datos establecidos en el art. 24 LC y en la forma prevista en dicho precepto.

5. Se informa que en el Registro Público Concursal se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso y deban ser publicadas por medio de edictos de conformidad con la Ley Concursal, dirección electrónica <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>.

Santander, 28 de enero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Victoria Quintana García de los Salmones.

ID: A200004914-1